Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	SERVIDUMBRE
Demandante	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA
Demandado:	EPM
Radicado	**05001-40-03-014-2020-00267-00**
Asunto	REQUERE CONSIGNAR ESTIMATIVO PREVIO EMITIR OFICIO

Ante la solicitud que antecede, presentada por el apoderado de remitir oficio de inscripción de demanda, una verificado el portal del Banco Agrario anexo digital No 42 se constató que, no se ha realizó la consignación por valor de $2.905.750. correspondiente al estimativo de la indemnización de perjuicios que por efecto de la imposición de servidumbre debe pagarse a los demandados, conforme se ordenó el auto del 16 de octubre de 2020, mediante el cual se admitió la demanda, conforme lo anterior previo a emitir el oficio de inscripción de la demanda deberá la parte proceder con la respectiva consignación.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MCH

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez Municipal
Juzgado 014 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e86f72bca708db5a5c76d406f9786a964e04c2510c622b9b1d6ed8fd594366e0**
Documento generado en 05/08/2021 03:52:12 PM